EL QUILMERO

PERIODICO BI-SEMANAL, DE INTERESES LOCALES, AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Año XIV — REDACCION ANÓNIMA — Número 1391

SUSCRICION ADELANTADA

Suscricion mensual 62 centavos oro
Se remite á la direccion que se pida
EN LA CAPITAL, CAMPAÑA Y REPÚBLICA
Prévio abono de trimestres adelantados

Número suelto 8 centavos

Los AVISOS, SOLICITADAS y otras publicaciones, se reciben hasta las 3 de la tarde, y SE PAGAN ADELANTADAS

Toda publicacion de interés público, y los avisos de personas indijentes, se insertarán GRATIS

ADMINISTRACION, Calle General Mitre Nº 55
Director-Pedro Gimenez

SORDOS

Una persona que se ha curado de la sordera y ruido de oidos que ha padecido durante 23 años, usando un remedio sencillísimo, enviará su descripcion gratis á quien lo desee; dirigirse al Sr. Nicholson, Santiago del Estero 1260 n|n. Buenos Aires. 80—96

SANCET Y GUASTAVINO

COMISIONISTAS
EN COMPRA-VENTA DE TERRENOS

LA PLATA
Boulevard 51, esquina 6
Horas de oficina: de 8 á 6 de la tarde

DR. VICENTE CIBELLI

MÉDICO-CIRUJANO

HORAS DE CONSULTAS
De 10 a 11 a m. y de 3 á 4 p m.
Los Jueves GRÁTIS para los pobres

CALLE PROCRESO ESQUINA
Á SARMIENTO
casa de D. Celestino Risso
QUILMES

EL QUILMERO

JUEVES 4 DE ABRIL DE 1889

El gas en Quilmes

Por fin, podemos llevar á noticia del vecindario la buena nueva del establecimiento del gas en este pueblo.

Ya estan terminados los arreglos, presentados y aprobados los planos, y solo falta firmar el contrato.

La *usina* para la fabricacion del gas se va á establecer en el bajo, del lado Este de la calle de circunvalacion de las barrancas y contigua á la Estacion del tram-way, quedando frente á la calle Alsina.

Los edificios para instalacion como para habitacion de la Administracion del gas y obreros, serán valiosos segun los planos que hemos tenido á la vista.

De allí arrancará la cañeria maestra que se estenderá por la calle Rivadavia hasta la Estacion del ferro-carril.

De esta calle se desprenderán las cañerias ausiliares para dar gas á todos los faroles del alumbrado público y á las casas de negocios ó familias que quieran servirse de él.

La empresa se forma por acciones del valor de cien pesos cada una, pagaderos por cuotas sucesivas segun se resolverá al aprobarse los Estatutos.

Se tiene en vista facilitar al vecindario quilmeño la adquisicion de acciones, pues no obstante poderse cubrir el capital íntegro aceptando el pedido de capitalistas europeos que quisieran emplearlo en esta empresa, se prefiere que sea de Quilmes la parte posible del capital para mayor garantia.

El servicio del alumbrado público va á mejorar notablemente, y el recargo que va á ocasionar al vecindario será poco sensible respecto del impuesto que paga actualmente.

El costo del alumbrado por cada farol será el de dos pesos y cincuenta centavos por mes; pero este se hará desde la oracion hasta la una de la madrugada todas las noches, haya ó no haya luna.

Solamente la mejora de servir el alumbrado todas las noches y suprimir los abusos á que se ha prestado la luna para dejar las calles en tinieblas repetidas veces, compensa con ventaja la diferencia del precio.

Y si á esto se agrega la mejora de la luz y el aseo del gas comparado con el kerosene y las mechas, la evidencia se sobrepone á cuanto se diga.

La empresa del gas se compromete á cobrar el precio de dos y medio pesos mensuales por cada farol durante cinco años.

Se compromete igualmente á ejecutar el servicio á los diez y ocho meses de firmarse el contrato, pagando la multa de *cuatro mil* pesos si no lo hiciera.

Para el servicio de las casas de negocios ó de familias, el establecimiento del alumbrado á gas viene á ofrecer tambien ventajas apreciables.

Paulatinamente va encareciéndose el kerosene, no solo en su precio sinó en las mezcolanzas y falsificaciones que le reducen sus condiciones combustibles.

Esto es sabido por el público consumidor.

El consumo del gas á mas de evitar el desaseo del kerosene y la mecha, no escederá mucho del costo de este, recargado como decimos por su aumento de precio y las adulteraciones con que desmejoran sus propiedades combustibles.

Las consideraciones mencionadas prueban sobradamente las ventajas económicas del establecimiento del alumbrado á gas en Quilmes.

Y si se le mira bajo el punto de vista del progreso local, se vé que sus resultados no pueden ser mas felices.

Que se diga lo que se quiera, esta es para Quilmes la época del desarrollo de su progreso, impulsado no solo por el Intendente Municipal Dr. Videla como ejecutor de las resoluciones del progresista Concejo Deliberante á cuyos miembros honra altamente cada paso que se adelanta en el progreso local, sinó por los vecinos del presente que, al contrario de muchos refractarios del pasado que oponian su egoismo á toda obra ó proyecto que importara el aumento de desembolso por razon del benefício que venia á ofrecerles, se prestan entusiastas á apoyarla.

Si algunos años atrás se hubiera propuesto el establecimiento del alumbrado á gas, habria sido rechazado por razon del aumento del impuesto en compensacion de ese servicio.

Y, espresándonos con la franqueza que acostumbramos, diremos que sobre los esfuerzos progresistas del vecindario, del Concejo Deliberante y del Intendente, está el desborde de progreso que se produce espontáneamente por el desarrollo de la riqueza propia, lo que hace que baste solo no oponerle obstáculos para que Quilmes siga en pos de su total transformacion.

Sus calles empedradas, y los pasos en todas las esquinas, que tendrán que construirse apesar del capricho incalificable del Intendente de ofrecer la comodidad del empedrado á los menos negando la de los pasos á los mas; el alumbrado á gas en sus calles y domicilios que quieran ó puedan servirse de él; las aguas corrientes que estando instaladas en pequeña escala para el servicio de riego de las calles, podrán ampliarse para el del pueblo; las líneas de tram-ways que en poco tiempo ofrecerán nuevos medios de pasaje á las Capitales Nacional y Provincial, á la vez que recorrerán varias calles de este pueblo; todo esto que el vecindario debe tener presente, sirve de fundamento para asegurar que el Quilmes de hoy ha transformado al de ayer, y el de mañana superará en mucho a las mejoras actuales.

Union y labor de parte del vecindario y la administracion local es lo que necesitamos.

Esa es la columna inconmovible en que se apoya la prosperidad de los pueblos, cuando los vecindarios tienen el buen tino de ampararme en ella.

Matrimonio Civil

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1888

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º Queda modificado el Código Civil, en la forma y con arreglo á lo que se establece en los artículos siguientes:

SECCION SEGUNDA

De los derechos personales en las relaciones de familia

TÍTULO PRIMERO

DEL MATRIMONIO

CAPÍTULO I

Régimen del matrimonio

Art. 2º La validez del matrimonio, no habiendo ninguno de los impedimentos establecidos en los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, y 6º del art. 9º, será juzgada en la República por la ley del lugar en que se haya celebrado, aunque los contrayentes hubiesen dejado su domicilio para no sujetarse á las formas y leyes que en él rigen.

Art 3º Los derechos y las obligaciones personales de los cónyuges son regidos por las leyes de la República, mientras permanezcan en ella, cualquiera que sea el pais en que hubieran contraido matrimonio.

Art. 4º El contrato nupcial rige los bienes del matrimonio, cualesquiera que sean las leyes del pais en que el matrimonio se celebró.

Art. 5º No habiendo convenciones nupciales, ni cambio del domicilio matrimonial, la ley del lugar donde el matrimonio se celebró rige los bienes muebles de los esposos, donde quiera que se encuentren ó donde quiera que hayan sido adquiridos.

Si hubiese cambio de domicilio, los bienes adquiridos por los esposos antes de mudarlo son regidos por las leyes del primero. Los que hubiesen adquirido despues del cambio, son regidos por las leyes del nuevo domicilio.

Art. 6º Los bienes raices son regidos por la ley del lugar en que estén situados.

Art. 7º La disolucion en pais extranjero, de un matrimonio celebrado en la República Argentina, aunque sea de conformidad á las leyes de aquel, si no lo fuere á las de este Código, no habilita á ninguno de los cónyuges para casarse.

CAPÍTULO II

De los esponsales

Art. 8º La ley no reconoce esponsales de futuro. Ningun tribunal admitirá demanda sobre la materia, ni por indemnizacion de perjuicios que ellos hubiesen causado.

CAPITULO III

De los impedimentos

Art. 9º Son impedimentos para el matrimonio:

1º La consanguinidad entre ascendientes y descendientes sin limitacion, sean legítimos ó ilegítimos.

2º La consanguinidad entre hermanos ó medios hermanos, legítimos ó ilegítimos.

3º La afinidad en línea recta en todos los grados.

4º No tener la mujer doce años cumplidos y el hombre catorce.

5º El matrimonio anterior mientras subsista.

6º Haber sido autor voluntario ó cómplice de homicidio de uno de los cónyuges.

7º La locura.

En los casos de los incisos 1º y 2º, la prueba del parentesco queda sujeta á lo prescripto en las disposiciones de este Código.

Art. 10 La mujer mayor de doce años y el hombre mayor de catorce, pero menores de edad, y los sordo-mudos que no saben darse á entender por escrito, no pueden casarse entre sí ni con otra persona, sin el consentimiento de su padre legítimo ó natural que lo hubiese reconocido, ó sin el de la madre á falta de padre, ó sin el del tutor ó curador, á falta de ambos, ó en defecto de estos sin el del juez.

Art. 11 El Juez de lo civil decidirá de las causas de disenso en juicio privado y meramente informativo.

Art. 12 El tutor y sus descendientes legítimos que estén bajo su potestad, no podrán contraer matrimonio con el menor ó la menor que ha tenido ó tuviese aquel bajo su guarda hasta que fenecida la tutela, haya sido aprobada la cuenta de su administracion. Si lo hicieran, el tutor perderá la asignacion que le habria correspondido sobre las rentas del menor, sin perjuicio de su responsabilidad penal.

Art. 13 Casándose los menores sin la autorizacion necesaria, les será negada la posesion y administracion de sus bienes hasta que sean mayores de edad; no habrá medio alguno de cubrir la falta de autorizacion.

CAPITULO IV

Del consentimiento

Art. 14 Es indispensable para la existencia del matrimonio el consentimiento de los contrayentes, expresado ante el oficial público encargado del Registro Civil.

El acto que careciere de alguno de es-

tos requisitos no producirá efectos civiles, aun cuando las partes tuviesen buena fé.

Art. 15 El consentimiento puede expresarse por medio de apoderado, con poder especial en que se designe expresamente la persona con quien el poderdante ha de contraer matrimonio.

Art. 16 La violencia, el dolo y el error sobre la identidad del individuo físico ó de la persona civil, vícian el consentimiento.

CAPITULO V

De las diligencias previas á la celebracion del matrimonio

Art. 17 Los que pretendan contraer matrimonio se presentarán ante el oficial público encargado del Registro Civil, en el domicilio de cualquiera de ellos, y manifestarán verbalmente su intencion que será consignada en un acta firmada por el oficial público, por los futuros esposos y por dos testigos si los futuros esposos no supieren ó no pudieren firmar, firmará á su ruego otra persona.

Art. 18 En el acta debe expresarse:

1° Los nombres y apellidos de los que quieran casarse.

2° Su edad.

3° Su nacionalidad, su domicilio y el lugar de su nacimiento.

4° Su profesion.

5° Los nombres y apellidos de sus padres, su nacionalidad, profesion y domicilio.

(Continuará)

LITERATURA

UN SUEÑO

¡Soñé!—¡qué cosas se ven en sueños!—
Que Dios estaba de buen humor,
Y que riendo de ver tan viejos
A mi levita y á mi calzon,

Me dijo: «Escucha: sabe que quiero
Darte una prueba de mi bondad;
Un don magnífico que te reservo:
Quiero que rico puedas gozar.

«Pues he resuelto que no te quejes,
Y tengas plata con profusion,
Siempre que quieras la mano mete
En el bolsillo del pantalon;

«Y un peso fuerte sacarás siempre;
Puedes hacerlo con rapidéz,
Pues es lo mismo, que siempre un fuerte
En el bolsillo debes tener.»

¡Lo que es un sueño! Yo no creia,
Pero la mano llevé al calzon,
Y en el bolsillo. . . . ¡un peso! ¡oh dicha!
¡Estar despierto me pareció!

Rápida al punto volví la mano,
Saqué otro peso, y otro después. . . .
Seguí sacando; siempre sacando
pesos y pesos. . . .muchos saqué.

Sacaba un peso y otro venia
Al mismo punto y en vez de aquél,
Y de mi mano ágil y lista
Iba creciendo la rapidez.

Iba sacando pesos y pesos
Y sobre el suelo formé un montón,
Montón que siempre, siempre subiendo
Una muralla blanca formó

Mi ánsia, mi anhelo, iban creciendo
Cuanto subia mas el montón;
Ya no veia, me hallaba ciego;
Me vi inundado por el sudor.

Como en ayunas; estaba débil
Y tiempo hacia que estaba allí. . . .
Senti mi brazo desfalleciente
Perder sus fuerzas. . . .rindióse al fin. . . .

Vinieron juntos á suplicarme
Todos mis hijos con mi muger,
Que algo comiera; pero yo «Gasten»
Sólo diciendo, nada escuché.

Siempre anhelante hice otro esfuerzo,
Quise mas pesos de allí extraer
Pero no pude, diéronme vértigos;
Cayendo exánime me desmayé. . . .

Volví á la vida vuelto del sueño:
¡Lo que es un sueño! pensaba yo:
Me habia dormido teniendo puesto
Mi pobre viejo y solo calzón;

Y desgarrado vi que tenia
Y hecho pedazos mi pantalón.
¡Lo que es un sueño! que en más desdicha
¡Tanto dinero me sumerjió!

Noté con esto, pero ¡qué tarde!
Que en el bolsillo se debe echar
Siempre dinero. . . .mas, no sacarle
Sinó por grande necesidad.

GUTIERREZ GONZALEZ

NOTICIAS

La propiedad en Quilmes

La valorizacion de la propiedad en este pueblo sigue aumentando y dentro de poco será difícil obtener terrenos centrales por poco precio como actualmente.

El domingo se vendió la casa perteneciente á la Testamentaria de D. Juan Escobar, calle Rivadavia, á una cuadra de la plaza principal, en el precio de 4550 pesos m|n.

Esta venta fué en remate público por el martillero P. Gimenez, y el comprador es el Dr. D. Vicente Cibelli.

La propiedad mencionada tiene seis piezas y está edificada en terreno de 10 metros 180 milimetros de frente á la calle Rivadavia por 25 metros 900 milimetros á la calle General Paz.

La base judicial para la venta era de 2534 pesos m|n.

Suscritores nuevos

Para que rábien los que miran con desagrado la aceptacion que el vecindario dispensa á este periódico, no siendo adulon de los *grandes* como ellos desearan, ahí va la lista de suscritores anotados en el mes de Marzo, que viene á aumentar las publicadas antes:

PUEBLO DE QUILMES
Dolores R. de Fernandez
Valeriano Aspitia
Edward E. Cordner
Donato Fernandez
Jose Rivero—Chacras
Jose D. Bonis—Tolosa—Talleres del ferro carril

Son ocho suscritores nuevos y espontáneos, que no han sido rogados, por nadie ni se les ha remitido el periódico al saber que alguno se manifestó amigo del protector, para que el *favorecido* lo devuelva, no sin antes hacérsele pagar el número que se le envió sin pedirlo.

¿Entiendes Fábio?

Contra las víboras

En un diario de San Paolo (Brasil) se publica esta interesante noticia de la influencia del limon contra las picaduras de víboras:

«Un agricultor fué mordido en una pierna por una enorme víbora de cascabel, que fué muerta inmediatamente.

«Sin impresionarse por ese hecho, el mordido tomó un limon agrio, llamado vulgarmente limon gallego, lo cortó en dos mitades, á las que adicionó cierta cantidad de sal de cocina. Así preparadas, los puso alternativamente en el fuego, aplicándoselas cuando hervian á manera de cauterio en las heridas profundas dejadas por la víbora. Repitió la operacion durante algunos instantes, colocó una ligadura en la parte superior de la pierna, sin dar ninguna importancia al caso, prosiguió su trabajo durante todo el dia.

«El agricultor manifestó que despues de ser mordido por la víbora apenas sintió un leve peso en la cabeza, el que desapareció en seguida de la aplicacion del cauterio. Hállase hoy en perfecto estado de salud, quedando probado que el limon ácido tiene tambien esta virtud, además de muchas otras que le son atribuidas.»

Recomendable

La lectura del artículo que vá en la seccion Variedades titulado *A solas*, merece leerse con atencion.

¡Cuántos hogares estarán retratados en esa produccion!

¡Cuántas mujeres víctimas de tratamientos torpes é injustos, y cuántos hombres pusilámines que se dejan gobernar por sus mujeres en la vida íntima aunque en la aparente ellas les exhiben en el rol que debieran tener, se verán retratados en ese cuadro social!

Leerlo que merece.

Cobranza

Con el presente número del periódico se hará la cobranza de la suscricion correspondiente al mes de Marzo terminado, lo que se avisa á los señores abonados.

La Administracion

Para la iglesia

El Gobierno ha votado para ayudar al costo de las mejoras introducidas en la iglesia de Quilmes la cantidad de cuatro mil pesos, los que serán entregados al cura por cuotas mensuales de cuatrocientos pesos.

Es un buen contingente que el Sr. Suarez Salgado sabrá hacer lucir, pues tiene probado que no es, como su antecesor, un egoista.

Lo felicitamos.

La Opinion pública

Hemos recibido el primer número de este periódico semanal que ha aparecido en la Plata.

Trae en su primer pájina el retrato del Dr. Dardo Rocha fundador de aquella floreciente ciudad.

Viene nutrido de materiales de buen gusto y oportunidad, con impresion esmerada y en rico papel.

El nuevo colega se presenta en aptitud de hacer camino, y le deseamos un éxito digno de sus esfuerzos.

ITURRALDE Y ECHAGÜE
PROCURADORES Y REMATADORES
Se encargan de la tramitacion de todo asunto, venta de tierras, casas y mercaderias en general.
ESCRITORIO—Calle Rivadavia esquina á Alvear
QUILMES

PEDRO GIMENEZ
REMATADOR PUBLICO
Con matrículas nacional y provincial
Se encarga de la venta y compra de propiedades en Quilmes y cualquier otro punto de la Provincia y la Capital Nacional comisiones en general
DOMICILIO EN QUILMES

Sobre empleados

El Concejo Deliberante de Barracas al Sud sancionó una resolucion propuesta por el Concejal Sr Hernandez, que va á ocupar una banca en la Cámara de Diputados de la Provincia, referente á empleados públicos estranjeros.

He aquí el testo de dicha resolucion:

Art. 1° En lo sucesivo todos los puestos rentados de la administracion municipal serán desempeñados por ciudadanos naturales ó legales.

Art. 2° Quedan separados de sus puestos todos los empleados de la Municipalidad que se hallen en las condiciones prescriptas por el art. anterior.

Art. 3° Comuníquese á la Intendencia para su cumplimiento»

Veredas vergonzosas

Tal calificativo merecen las veredas que existen en varias calles del pueblo y dentro del rádio marcado en la ordenánza vijente.

El estado deplorable de esas veredas, á mas de causar molestias y perjuicios al vecindario que transita por ellas, sirven de burla al respeto que se debe á la autoridad y que ella tolera faltando á su vez al que debe al público.

Matrimonio civil

Principiamos hoy á publicar la ley de matrimonio civil que ha sido puesta en vijencia desde el lúnes en todo el territorio de la República.

Esta publicacion, aunque no es por órden oficial como debiera hacerse, servirá de mucho al vecindario para que pueda conocer los deberes que le impone y los castigos á que se hará acreedor todo el que deje de cumplirlos.

Correo de la Plata

Se nos denuncia la queja de un suscritor de EL QUILMERO al que se le remite á los talleres de Tolosa, y no se le entrega.

De cuatro números que se le enviaron en la última quincena de Marzo, solo uno llegó á sus manos, y en tal estado de suciedad y roturas, que no se podia leer.

Será bueno que se vigile á los empleados que dan motivos para estas quejas, causando mas descrédito á la administracion del Correo que lo que ellos valen.

Fieras sueltas

Por cierto barrio de la plaza de la cruz hácia el rio no se puede transitar á menos de ir armado de una bateria krup, para defenderse de los perros bravos que han plantado su *reinado* en aquellas calles y no perdonan á ningun transeunte sin atacarlo decidida y dientudamente.

A varias criaturas han maltratado ya, y si no repiten el hecho es porque las madres se privan de mandarlas a la calle.

Nos informan que dias pasados acometieron á un jóven que andaba por allí, y á vista y paciencia de algunos vecinos del barrio tuvo que sostener una lucha titánica para salvar sus pantorrillas de las *carìcias* de esos perros.

Pensamos que aunque anduviera por *pescar* en esos barrios, no ha debido ser tratado con tal rigor; y la Policia deberia adoptar algun remedio para que cese ese peligro público.

Por fin!

Se han principiado á publicar las cuentas detalladas de la Caja municipal correspondientes al mes de Setiembre del año pasado, en el órgano favorito de la Intendencia.

Aunque solo puedan leerlas los protectores, dueños y accionistas de este, hemos obtenido despues de varios reclamos que se publiquen esas cuentas para evitar interpretaciones inconvenientes.

Quedan seis meses aun sin publicar.

Suicidio

El domingo tuvimos noticia de haberse suicidado, ahorcándose el conocido vecino de Florencio Varela, D. Juan Casares.

El Comisario Sigardia se trasladó al lugar del hecho y en presencia del cuerpo del suicida colgado aun, lo hizo desatar de la cuerda fatal, procediendo en seguida á las demas formalidades de estilo.

Cambio de horario

Probablemente desde el 15 del corriente se cambiará el horario de los trenes en la línea de Central, Quilmes, Ensenada, La Plata y Magdalena.

Seria conveniente que el nuevo Administrador del ferro-carril haga conocer del público el horario nuevo con la anticipacion necesaria.

SOLICITADAS

Oficina de Correos

CARTAS EN LISTA

Viglietti Paulo
Giovanni Giusto
Papariello Nicola
Manger Eugenio
Autonietti Agustin
Aimoni Giovani
Hemmerie Francois
Joni Miguel
Magius C
Sabato Ricardo
Masó José
Carmine Fantorno
Sporlate Serafino
Scansetti Clemente
Barigi Naetano
Eascor Antonio
Brambilla Angelo
Lopez José
Cueli Francisco
Rodriguez Manuel
Scaglione Juan
Jarman Francisco
Petrial Pedro

VARIEDADES

A solas

Primera pregunta del señor en cuanto se levanta, pregunta hecha con tono de malísimo humor:

—Por qué no está pronto el desayuno?

—No es tan tarde amigo mio......

—No es tan tarde!....No es tan tarde!....Y si quiero desayunarme mas temprano? ¿Y si tengo hambre?.... Aquí no se hace mas que holgar.... Por què has hecho café? Yo queria chocolate.

—Por què no me lo dijiste?....

—Porqué no me lo preguntaste?...

—Como siempre tomas café....

—Pues por eso queria hoy chocolate.....Me parece que no *te costaria* tanto trabajo preguntarme qué quiero Quién ha arreglado este fuego?..... ¡Lindo!.....¡Precioso!.....Ni siquiera hacer fuego se sabe en esta casa.. ¿Qué pan es éste?

—Bollos.

—He dicho ya que no quiero bollos Parece que lo hacen expresamente para contrariarme. Quién llamó esta mañana?

—Aquel jóven rubio que ha venido dos veces á consultarte sobre si deberia casarse....Como has dicho que te incomodaba, le despedí diciéndole que habias salido....

El marido da un salto de la silla, dándose dos palmadas en los muslos con cólera y exclamando:

—¿Pero quièn ha dicho que se le despidiera?.....Aquí no se hacen mas que bestialidades....Justamente hoy que queria yo hablarle ...que tenia una noticia que darle.....¡Y le van á decir que yo no estaba!....Serian capaces de ahorcarse en esta casa, si supieran que hacian algo á mi gusto...

Y en su cólera, no vé este señor que apoya el codo en la taza de cafè

Cae la taza, derrámase el café sobre su bata, y esto redobla la exasperacion de nuestro marido, que exclama:

—¡Ea!......la bata echada á perder....y por culpa vuestra, señora...

—¿Culpa mia?......¿Por qué has volcado la taza?......

—¿Por qué me estais incomodando desde que me he levantado?......

—No necesitas que nadie te incomode, por que rabias durmiendo....,

—¿Acabaremos de necedades?..... ¡Cuidado!.....No me exaspereis....,

—¡Vaya una furia!......Bien se vé que no hay gente delante......

—¿Callareis?......

—En público me comes á caricias para que todos crean que soy muy feliz....¡Si supieran cómo me tratas á solas!....

—Si no callas, te tiro la taza á la cabeza....

—Capaz serias de llegar á eso, mónstruo......

—¿Monstruo?......¡Toma!

Y la taza va volando á la cabeza de

la señora, que esquiva el golpe inclinándose á un lado, pero que no siempre puede esquivar el boton que sigue á la taza.

Mientras que la señora está llorando suena la campanilla, y la criada anuncia.

Entonces dice el marido á su mujer con tono amenazador:

—Espero que no estareis llorando delante de la gente. Limpiaos los ojos, ó si no..... empezaremos cuando se vayan......

Entra la visita.

El señor toma en seguida un aire risueño, amable, y una voz melosa y aflautada.

La persona que acaba de entrar dice á la señora:

—Os encuentro pálida....y los ojos encarnados. ¿Estais enferma?

El señor no deja responder á su esposa; se apresura á tomar la palabra para responder.

—No es nada .....Estuvo leyendo en la cama hasta muy tarde...y eso le fatiga la vista......

Por mas que la digo: "Pero, hija mia te estás echando á perder los ojos con leer hasta tarde y con luz......"Nada, no quiere escucharme.....Y luego ved lo que sucede......al dia siguiente tiene mal color......los ojos cargados......Pero ya me ha prometido que será mas razonable......

Y mientras dice esto se acerca á su mujer, y la dá palmaditas cariñosas en la cara......

El mas repugnante de todos los vicios es la hipocrecia, porque tiende á hacerse respetar por virtudes que no se tienen.

El ladron que os ataca en el camino real os dice francamente que es un salteador.

El marido que acaricia su mujer en público y la golpea á solas, es mas delincuente que ese ladron.

La mujer á quien ha cabido en suerte semejante marido y permanece fiel á sus deberes, mereceria que se la erigieran estátuas, altares, obeliscos, arcos triunfales.

Ch P. de K

—

Los parientes de Ministro

Entre ser capitalista ó ser pariente de un ministro en ejercicio,—mal ando de plata,—pero optaria sin vacilar por lo segundo.

Y no es porque yo considere al oro vil y despreciable, como algunos infelices que se vengan de sus desvios calumniándole; no. Yo sostengo por el contrario, que el oro enaltece el talento, sostiene la dignidad, afirma la honradez, y que no á él, sino á la falta de èl, deben atribuirse ciertos hechos censurables.

Si yo quisiera ser pariente de ministro, es por gozar de las gangas que el tal parentesco proporciona.

Descender del rey Wamba ó del rey que rabió, tener en su parentela un *condottieri* titulado ó una *donna* de rey, era en el viejo mundo el bello ideal de la vanidad humana, pero hoy allí, y aquí con doble motivo, la cosa varía.

Esas ascendencias y parentescos no satisfacen, y mejor que descender de Pelayo ó Favila, de Mendoza ó de Garay; mejor que ser pariente del mismo descubridor de Amèrica, es serlo de cualquier ministro en ejercicio.

Como que Colon descubrió y los ministros *se benefician* lo descubierto

Yo creia que esa categoria social, de pariente de ministro, no existia mas que en la vieja Europa, pero veo que el mal se ha propagado con rapidez y que en cambio de algunas enfermedades que América regaló á Europa, esta le regaló la del nepotismo.

Por supuesto que si llamo al nepotismo mal y enfermedad, no es mas que repitiendo lo que dicen los que no son parientes de ministro, que en cuanto á mi no pienso de ese modo.

Yo he creido, creo y creeré, que el amor de la familia es una de las mas puras emanaciones del sentimiento y es mas, creo que el que no ama á su familia no es buen ciudadano, ni buen patriota, ni digno de ocupar posicion que valga un centavo.

Y el amor de la familía ¿cómo se traduce mejor que dándola de comer, beber, vestir, etc?

Y si es posible proporcionarle alguna golleria, mejor.

Asi es, que el buen pariente, si es ministro, lo primero que hace es dejar cesantes á los parientes de los demás y colocar á los suyos.

Y esto que es una virtud, lo califican de vicio cuatro malévolos oposicionistas.

¡Envidiosos! ¿Porque censurais el sentimiento que mas ennoblece al hombre, el amor de la pátria?

¿Qué tiene que ver la patria, decís?

Pues, maldicientes, en quién ha de tener mas confianza para confiarle los intereses de la pátria, un ministro, que en sus propios parientes?

Vamos á ver, murmurador sempiterno, si te regalan un pavo ¿con quien te lo comes?

Con tu familia ¿no es eso? Pues porqué no se ha de comer el ministro con la suya el pavo del presupuesto?

Es gana de criticar.

Yo defiendo el nepotismo y lo defiendo con valor; creo que bajo mi bandera se alistarán todos los parientes de ministros y todos los que aspiren á serlo.

Pero, tate; el dia que todos tengamos parentesto va á escasear la comida y eso es malo.

Dejemos, pues, las cosas como están y á quien Dios le dé esa ganga, S. Pedro se la bendiga.

Martin Gala

La opinion pública

AVISOS

REMATE

POR

PEDRO GIMENEZ

EN QUILMES

DE UN PRECIOSO

TERRENO

FORMANDO ESQUINA

A las calles 3 de Febrero y Alvear

Frente al Mercado, rodeado de valiosos edificios, con calles empedradas, tram-way y el punto mas central y cómodo.

EL DOMINGO 28 DE ABRIL

A LAS DOS DE LA TARDE

Por órden de su dueño venderé en remate público, al mas alto precio y al contado el terreno mencionado, formando esquina con 40 varas de frente á la calle 3 de Febrero por 50 á la calle Alvear.

Es terreno alto y rica tierra, como para edificar una casa con jardines etc.

Base de venta

3 PESOS

la vara cuadrada

Los títulos de esta propiedad son perfectos, y el comprador abonará el 5 por ciento del precio al otorgársele el boleto en el acto de la venta.

Avestruz pichon

Se ha encontrado un avestruz pichon.

El que se considere dueño de él puede ocurrir á la casa de Bergon, calle Colon esquina á 11 de Setiembre, donde le será devuelto prévias las señas de él y el pago de este aviso.

91—93

INTENDENCIA MUNICIPAL

Desde el 1º de Abril y hasta nueva resolucion, las horas de oficina serán, de 11 a. m. á 4 p. m.
Quilmes, Marzo 27 de 1889

Roque T. Villa
Secretario

89—97

Ferro-Carril de Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DE LA PROVINCIA (LINEA A LA PLATA)

Desde el **1º de Noviembre de 1888**, inclusive, y hasta otro aviso correrán los trenes como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	MAÑANA										TARDE															
					∽	Tren Mixto			∽ Primera Clase solamente		∽	Tren Mixto					∽									
F.C.E.																										
Central	5 40	5 55	7 0	7 35	8 0	..	8 40	9 40	10 0	10 50	12 0	12 10	1 5	2 0	..	3 15	3 30	4 10	4 25	4 55	5 35	6 20	6 35	7 15	8 0	9 0
Venezuela	5 43	5 58	7 3	7 38	..	..	8 43	9 43	..	10 53	..	12 13	1 8	2 3	..	3 18	..	4 13	4 28	..	..	6 23	..	7 18	8 3	..
Casa Amarilla	5 46	6 1	7 6	7 41	..	..	8 46	9 46	..	10 56	..	12 16	1 11	2 6	..	3 21	..	4 16	4 32	5 0	..	6 26	..	7 21	8 6	..
General Brown	5 52	6 7	7 12	7 47	8 7	..	8 52	9 52	..	11 2	..	12 22	1 17	2 12	..	3 27	3 38	4 22	4 38	5 5	5 42	6 32	6 42	7 27	8 12	9 7
Boca	5 57	6 12	7 17	7 52	..	..	8 57	9 57	..	11 7	..	12 27	1 22	2 17	..	3 32	..	4 27	..	5 10	..	6 37	..	7 32	..	..
Barraca de Peña	..	6 11	7 16	..	..	..	8 56	..	..	..	..	12 26	..	..	..	..	..	..	4 42	5 8	..	..	6 46	..	8 16	..
Tres Esquinas	..	6 15	7 20	..	8 13	..	9 0	..	..	..	..	12 30	..	..	..	..	3 43	..	4 46	5 11	5 48	..	6 50	..	8 20	9 13
F.C.S.																										
Barra's al Norte	..	6 20	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5 16	..	..	..	..	..	..
F.C.E.																										
Puente Barraca	..	..	7 25	..	..	..	9 6	..	..	..	..	12 38	..	..	..	..	..	..	4 50	..	..	..	6 54	..	8 25	..
Iglesia Barraca	..	..	7 31	..	..	..	9 11	..	..	..	..	12 43	..	..	..	..	..	..	4 55	..	..	..	6 58	..	8 30	..
General Mitre	..	..	7 40	..	..	..	v	..	..	..	..	v	..	..	..	..	..	..	v	..	5 57	..	7 3	..	v	..
Bernal	..	..	7 52	..	..	..	9 25	..	..	..	..	1 0	..	..	..	..	..	..	5 10	..	6 8	..	7 15	..	8 45	v
Quilmes lleg	..	..	7 57	..	..	..	9 30	..	..	..	..	1 8	..	..	..	..	..	..	5 15	..	6 13	..	7 20	..	8 50	9 35
Id sal	..	..	8 3	..	8 35	..	..	..	10 30	..	12 30	1 15	..	..	..	..	4 10	..	5 20	..	6 18	..	..	..	..	9 40
Berazategui	..	..	8 19	..	..	..	..	..	..	..	..	1 27	..	..	..	..	..	..	5 35	..	6 28	..	..	..	..	v
Godoy	..	..	v	..	..	..	..	..	..	..	..	v	..	..	..	..	..	..	v	..	..	..	..	..	..	v
Conchitas	..	..	8 33	..	..	..	..	..	..	..	..	1 48	..	..	..	..	..	..	5 43	..	v	..	..	..	..	v
Pereira lleg	..	..	8 50	..	9 0	..	..	..	..	..	..	1 53	..	..	..	..	..	..	5 55	..	6 45	..	..	..	..	10 15
Id sal	..	..	..	..	9 5	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3 0	..	..	..	6 0	..	6 50	..	..	..	..	10 20
F.C.O.																										
Emp. Pereira	..	..	..	..	v	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	v	..	..	..	..	10 25
Ringuelet	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Tolosa lleg	..	..	..	..	9 20	9 20	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Id sal	..	..	..	..	9 25	9 30	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	7 5	..	..	..	..	10 40
La Plata	..	..	..	..	9 30	..	..	..	11 15	..	1 15	..	..	..	..	..	4 55	..	..	..	7 15	..	..	..	..	10 50
Puerto La Plata	..	..	..	..	..	9 35	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
F.C.E.																										
Punta Lara	..	..	..	..	9 20	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3 15	..	..	..	6 15	..	..	..	..	..	..	..
Ensenada	..	..	..	..	9 35	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3 30	..	..	..	6 30	..	..	..	..	..	..	..
R. de Elizalde	..	..	..	..	..	9 54	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
I. de Correas	..	..	..	..	..	10 19	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
B. Bavio	..	..	..	..	..	10 42	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Julio Arditi	..	..	..	..	..	11 7	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Magdalena	..	..	..	..	..	11 30	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	MAÑANA										TARDE													
								∽					∽	Tren Mixto		∽				∽ Primera Clase solamente			Tren Mixto	
F.C.E.																								
Magdalena sal.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4 15	..
Julio Arditi	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4 42	..
B. Bavio	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5 5	..
Ig'cio de Correas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5 28	..
Rufino de Elizalde	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5 53	..
Ensenada	..	..	..	..	..	7 20	..	..	..	..	..	..	..	..	2 0	..	..	..	..	..	..	5 25	..	..
Punta Lara	..	..	..	..	..	7 35	..	..	..	..	..	..	..	..	2 15	..	..	..	..	..	..	5 40	..	..
F.C.O.																								
Puerto La Plata	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6 12	..
La Plata	..	..	..	..	..	7 20	..	8 50	..	..	..	..	1 10	..	..	2 15	..	..	..	5 0	..	..	..	8 40
Tolosa lleg.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6 20	..
Id sal.	..	..	..	..	..	7 30	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2 23	..	..	..	..	..	..	6 26	8 50
Ringuelet	..	..	..	..	..	v	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Empalme Pereira	..	..	..	..	..	7 45	..	v	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6 40	9 5
F.C.E.																								
Pereira llegada	..	..	..	..	..	7 50	..	..	..	..	..	..	..	..	2 30	2 38	..	..	..	..	..	5 57	6 47	9 10
Id salida	..	..	..	..	..	7 55	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2 43	..	..	..	..	..	6 2	6 52	9 15
Conchitas	..	..	..	..	..	8 7	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6 15	v	v
Godoy	..	..	..	..	..	v	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	v	..
Berazategui	..	..	..	..	..	8 19	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6 27	v	v
Quilmes llegada	..	..	..	..	..	8 33	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6 40	7 30	9 40
salida	..	..	5 2[illegible]	..	7 25	8 38	..	[illegible]	..	10 50	..	..	1 55	2 5	..	3 10	..	..	..	5 45	..	6 [illegible]	7 35	9 45
Bernal	..	..	5 35	..	7 30	8 43	..	..	..	10 5[illegible]	..	..	..	2 10	..	..	..	..	..	..	..	6 50	7 40	v
General Mitre	..	..	5 45	..	7 40	..	..	..	..	v	..	..	..	v	..	..	..	..	..	..	..	7 2	v	..
Iglesia Barracas	..	..	5 50	..	7 45	8 5[illegible]	..	..	..	11 10	..	..	..	2 29	..	..	..	..	..	..	..	[illegible]	7 56	v
Puente Barracas	..	..	5 55	..	7 50	..	..	..	..	11 15	..	..	..	2 35	..	..	..	..	..	..	..	7 13	8 0	..
F.C.S.																								
Barracas al Norte	..	..	..	6 55	..	..	9 14	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
F.C.E.																								
Tres Esquinas	..	..	5 5[illegible]	7 0	7 5[illegible]	9 7	9 19	10 0	..	11 19	..	..	..	2 40	..	3 30	..	..	..	..	..	7 19	8 4	10 1[illegible]
Barraca de Peña	..	..	[illegible]	[illegible]	7 5[illegible]	..	..	..	..	11 22	..	..	..	2 44	..	..	..	..	..	..	..	7 24	8 7	..
Boca	..	..	6 2	7 4	7 57	..	9 21	..	10 18	11 2[illegible]	12 38	1 28	..	2 46	..	..	3 43	4 38	5 38	..	6 48	..	..	..
General Brown	5 3	5 2[illegible]	6 7	7 1[illegible]	[illegible]	9 13	9 27	10 7	10 23	11 2[illegible]	12 4[illegible]	1 3[illegible]	..	2 52	..	3 37	3 48	4 38	5 43	..	6 53	7 30	8 12	10 22
Casa Amarilla	5 9	5 29	6 13	7 17	8 12	..	..	..	10 29	11 3[illegible]	12 4[illegible]	1 39	..	2 58	..	..	3 54	..	5 4[illegible]	..	6 59	7 3[illegible]	8 [illegible]3	..
Venezuela	5 12	5 32	6 1[illegible]	7 21	8 1[illegible]	..	..	..	10 32	11 37	12 53	1 42	..	3 2	..	..	3 57	..	5 52	..	7 2	7 41	8 21	..
Central	[illegible]	..	..	..	..	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	..	..	..	[illegible]	..	3 45	4 0	4 45	5 55	6 15	7 5	7 45	8 25	10 30

∽ Trenes rápidos.—Para mas informes véanse los horarios de la empresa.

Estacion Central, Octubre de 1888.

LA ADMINISTRACION

Cliché de Mackern y McLean

CASAS Y TERRENOS

EN VENTA

Calle California—Barracas al Norte—21 y media varas á Santa Magdalena, esquina. Casa de material de 7 piezas, cocina, algibe. A una cuadra del adoquinado.

Tambien se vende el almacen y tienda que hay en esta casa.

—

Chalet calle Santa Adelaida 469 á 75 entre California y San Patricio, Barracas al Norte, 10 varas de frente por 28 de fondo, dos casas independientes, bajos y altos, de 9 piezas con corredores, cocina, pozo artesiano una, y de 5 piezas con corredores, bomba para el pozo y demas comodidades la otra.

Quedan á media cuadra del adoquinado y producen 114 pesos m|n.

—

Terreno esquina calles Presidente y Hornos, Barracas al Norte, 10 varas por 29, á una cuadra del adoquinado.

—

Terreno Presidente esquina á Hornos, boulevard de 30 metros, á una cuadra del adoquinado, 13 varas por 20.

—

Terreno calle Presidente entre Hornos y Santa Magdalena, 18 varas de frentepor 46 de fondo.

—

Casa calle Zeballos 730, Capital Federal, 8 varas de frente Tiene 5 piezas, gas, agua corriente, calle adoquinada. Produce 75 pesos

—

Terreno en Quilmes esquina al lado de la fábrica de cerveza «La Argentina» y á una cuadra de la Estacion, 45 varas por 50.

—

Casa calle California esquina á Herrera Nº. 191, Barracas al Norte, 12 varas por 30, 6 piezas empapeladas y con cielos-razos, cocina, letrina con inodoro, dos patios embaldozados, 5 picos aguas corrientes y 10 picos de gas.

—

Casa de altos calle Pavon 1176. Produce 140 pesos.

—

Terreno en Quilmes esquina calle 3 de Febrero á una cuadra de la Estacion, 21 por 40 varas.

—

Casas y terrenos en el Tigre—Línea del Norte.

Tambien se encarga del seguro sobre propiedades é inmuebles en la Compañia de Seguros de London y Lancashire.

Ocurrir á Juan E. Weber calle 3 Esquinas 484 —Barracas al Norte.

89—97

Carruaje en venta

Se vende un carruaje como para familia, en buen uso y poco precio.

El que lo necesite ocurra á la Herreria de Daubas, frente á la Comisaria, donde podrá verlo y tratar.

90

Matrimonio italiano

Se ofrece un matrimonio italiano sin hijos, para el cuidado de una casa.

Puede dar garantias de su conducta y presentar las recomendaciones que le pidan.

Ocurrir á Celestino Cavagnoli (colchonero) en Quilmes.

91—93

FRAY REY LUIS V

LICOR NUTRITIVO Y APERITIVO

Inventado por Antonio Gnesi

El licor FRAY REY LUIS V que he puesto en venta en mi casa (Barberia) calle Rivadavia entre General Mitre y Alvear, es lo mejor que se ha inventado hasta ahora para la mas fácil y sólida alimentacion lo mismo que para la buena dijestion y nutricion del alimento.

Cuantas personas han tenido ocasion de gustar de este licor han reconocido en él las ventajosas condiciones que quedan enunciadas.

Y en cuanto á su pureza y garantía oficial de sus propiedades, léase el certificado espedido por la Oficina Química de la Provincia de Buenos Aires que dice:

Oficina Química de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA

El que suscribe, Gefe de la Oficina Química de la Provincia de Buenos Aires, certifica que la muestra de licor FRAY REY LUIS V presentada á esta oficina por el señor Antonio Gnesi es apta para la alimentacion, segun el análisis practicado Nº 2451; y para que conste espido el presente en la ciudad de La Plata á 19 de Diciembre de 1888

Pedro N. Pando

Para las personas de dijestion delicada ò faltas de robustez física, el licor FRAY REY LUIS V es el mas precioso descubrimiento del que deben esperar los mejores beneficios.

Ocurrir á la Barberia de Antonio Gnesi, calle Rivadavia entre Mitre y Alvear—Quilmes.

82—99

REJISTRO CIVIL

Á LOS HABITANTES DEL PARTIDO

Nacimientos

Dentro de los tres dias siguientes al del nacimiento, deberá hacerse la declaracion de él ante el encargado del Rejistro Civil del Partido á que pertenezca para los que vivan en los solares y quintas de las Ciudades y Pueblos, por el padre y en su ausencia ó en su defecto, la madre, y á falta de ella, el pariente mas cercano por si ó por medio de otra persona. Constatada la existencia del niño por el Jefe ante quien se haya denunciado, el padre ó la persona obligada á declararlo, deberá concurrir á la Oficina dentro de los tres dias siguientes al nacimiento,

GRAN SASTRERIA

LA UNION

de CARLOS FACCINETTI

CALLE RIVADAVIA 83---QUILMES

Se ha recibido el nuevo surtido para la Estacion de Verano

PANTALONES variedad de gustos esquisitos y de los mas finos y elegantes.

DIAGONALES lisos, negro, azul, gris y cuantos gustos se busquen, todos de primera clase.

Gran surtido de CHALECOS DE FANTASÍA de verano de gustos elegantes.

GÉNEROS FINOS para levita, jaquet, saco.

ALTA NOVEDAD en géneros para pantalones y trajes completos.

CORBATAS riquísimas de todos los gustos que se busquen.

Se bacen TRAJES ESPECIALES con brevedad y perfeccion

La casa es servida por las principales introductoras de la Capital Nacional

A LA GRAN SASTRERIA LA UNION

acompañado de dos testigos, mayores de 22 años, que sepan firmar para labrar el acta correspondiente. Para los que viven en las chacras, el plazo para hacer la declaracion es de cuatro dias y un dia mas por cada cinco leguas para los que vivan fuera de esos límites. Si el nacimiento ocurriera fuera del ejido de las ciudades, la existencia se acreditará por medio de un certificado del Juez de Paz que debe ser presentado por el interesado.

Matrimonios

Dentro de los ocho dias siguientes á la celebracion del matrimonio, el marido está obligado á presentar para su inscripcion en el Rejistro correspondiente por el domicilio conyugal, cópia de la partida matrimonial, suscrita po- el párroco, pastor ó ministro de la religion en cuyo rito se hubiere efectuar do. En caso de fallecimiento del marido ó de haberse celebrado en artículo de muerte, incumbe á la mujer la obligacion de solicitar la inscripcion del acto, siendo necesarios los mismos testigos que para el nacimiento.

Matrimonio Civil

Empezará á regir desde el 1° de Abril. Es obligatorio y los encargados de celebrarlo son los Jefes del Rejistro Civil.

Defunciones

El cónyuge sobreviviente, los descendientes del difunto, los ascendientes ó el pariente mas cercano y en defecto de ellos toda persona mayor de edad (22 años cumplidos) que hubiere presenciado una defuncion, estarán obligados por el órden de su designacion, de su sexo y de su edad á declarar la muerte ante el gefe de la oficina á que corresponda por el domicilio del fallecido, por sí ó por medio de otro, dentro de las veinte y cuatro horas desde que ella hubiere tenido lugar. Es necesario, además, presentar el certificado médico, dos testigos mayores de edad que hubiesen presenciado la muerte ó inspeccioñado el cadáver.

Penas

Las personas que contravengan la Ley, serán castigadas con multa de 12 á 100 nacionales, ó prision en caso de insolvencia, á razon un dia por cada 4 pesos.

Las oficinas empezarán á funcionar desde el 15 de Febrero.

QUINTA LA MATERNA

de ROBERTO N. CLARK

Lechones á 2 pesos m|n

Leña de paraiso en rama 1.50 peso m|n por peso á domicilio.

Leña de paraiso en astilla (madura) á 4 pesos m|n carrada á domicilio.

Ordenes á la oficina del «Quilmero» ó al Gefe de la Estacion del ferro-carril donde serán atendidos con prontitud.

Carne barata

Se vende carne de rica clase á 10 centavos el kilo en los carros repartidores y en el puesto de Juan Francisco Tejeda en el Mercado—Quilmes.

34

E. CARTES Y BRETON

CORREDOR Y COMISIONISTA

Compra y vende casas y terrenos en la Capital Federal y en La Plata; compra y vende campos en cualquier punto de la República; compra cupones de cédulas hipotecarias provinciales, y se encarga de la cobranza de ellos, asi como del arreglo de libretas hipotecarias; presta dinero en hipoteca y con pacto de retroventa sobre casas y terrenos en la capital Nacional y campos en cualquier punto de la República, al uno, uno y cuarto y uno y medio por ciento de interés; se encarga de descuentos en el Banco Hipotecario de la Provincia, y remates de tierras y mercaderias en general.

ESCRITORIO

Buenos Aires — La Plata
Bolsa de Comercio — Calle 46 N°. 115
77- -69 — Teléfono 22

INTENDENCIA MUNICIPAL

PATENTES MUNICIPALES

Se hace saber al vecindario que desde la fecha se espenden en esta Secretaria las patentes para vehículos, canchas, billares, y perros.

Quilmes, Enero 12 de 1889

Roque T. Villa
Secretario

76

TALLER DE PLATERIA

Y JOYERIA

DEL PROGRESO

CALLE GENERAL MITRE---QUILMES

FRENTE Á LA IGLESIA

En este establecimiento se hacen obras nuevas y composturas de todas clases en el ramo de plateria y joyeria, con prontitud y baratura de precios.

Se componen relojes de bolsillo y de pared garantiéndose la compostura.

Los precios son un 20 por ciento mas baratos que en la Capital, porque los gastos de alquiler é impuestos no son tan elevados como allí.

En joyas para el uso de señoras y caballeros tambien hay gran rebaja de precios.

Se hacen reliquias.

29 v 27 a

SOCIEDAD QUILMEÑA

DE RESCATE

Desde esta fecha hasta 1° de Mayo dle orriente, los socios abonarán en tesoreria la cuota que corresponde á este año, la que, por resolucion de la comision es de 3 pesos.

Los guardia nacionales enrolados en este partido que quieran entrar en esta Sociedad, abonarán á mas de la cuota anual 4 pesos de ingreso.

Quilmes, Febrero 1° de 1889

El tesorero
JUAN ITHURRALDE

v 30 ab

LIBRERIA DE "EL QUILMERO"

UTILES PARA ESCUELAS

LECTURA

Lecciones de cosas usuales por E. Dupuis 0 40
Lecturas populares por Luis Nata Gayoso 0 50
Programas razonados por Diez Mori 0 40
Libro primero de lectura por Mèndevil 0 20
Moral práctica por Th. H. Barrau 0 60
Lecturas práctica por V. Humbert 0 80
Método filosófico, de lectura y escritura simultáneas por Santa Olalla, Primera parte 0 8 Segunda 0 12. Tercera 0 20
Randal de la lectura por Trias, Sabeter y Montoy 0 20
Adolescencia por M. Dalapalme 0 25
Infancia por el mismo autor 0 25
Historia Argentina por Begnino T. Martinez 0 50
Geografia por Alfredo Cosseu 0 30
Gramática castellana por Gregorio Manti 25
Aritmética por Valbin y Bustillo 40
Geometria por el mismo autor 40
Mosaico literario epistolar por Bastinos y Puig 50
Catecismo de doctrina cristiana 8

ESCRITURA

Cuadernos Berchmans 25
Id Caligrafia Método Garnier 4
Id composicion 4
Id cuadriculados 05
Id dibujo gran formato 025
Id id regulares 012
Id id con muestra Krusi parte sintética 015
Id id id Krusi parte analítica 0 28
Lapiz Conte para dibujo 010
Id Faber para escritura 05
Id Faber (otra clase) 010
Id de pizarra (manteca) 02
Id id con madera 02
Id carbonillas para dibujo 02
Pizarras lisas, rica clase, desde 10 á 20 centavos
Id cuadriculadas de 20 á 25 centavos
Cajas de compaces 60 centavos
Reglas simples 05
Id kilométricas segun tamaño.
Escuadras segun tamaño
Lapiceros metálicos 012
Lapiceras comunes 0 2
Libretas para apuntes de bolsillo 012
Libreta escolar 0 8
Papel secante rica clase 08 el pliego entero
Gomas de borrar 05 y 012. Decalcomanias de 10 hojas 04
Prensas para llevar libros 050
Carteras para id 080. Plumas de varias clases
Limpiadores de plumas de formas caprichosas, á elejir, 060
Lapiceras de la India, muy cómodas para uso de escritorio 015
Corta-plumas para bolsillo 040
Lacre fino, tinta y otros artículos.

LECTURA AMENA É INSTRUCTIVA

Obras de Julio Verne:
Los descubrimientos del Globo, 4 tomos 2 pesos
El camino de Francia, 2 tomos 1 peso
Una ciudad flotante, 1 tomo 050
Las tribulaciones de un chino en China, 1 tomo 050
Los quinientos millones de la Princesa, 1 tomo 050
El doctor Ox, 1 tomo 050. El rayo verde, 2 tomos 1 peso
Viaje al centro de la tierra, 1 tomo 050
El Archipiélago de fuego, 2 tomos 1 peso
El Chancellor, 1 tomo 050
Las Indias negras, 1 tomo 050
Los amotinados de la Bounty, 1 tomo 50
Una invernada entre los hielos, 1 tomo 050
Maese Zacarias—Un drama en los aires, 1 tomo 050
Veinte mil leguas de viaje sub-morino, 2 tomos 1 peso
Miguel Strogof,—De Moscou á Irkutsk, 2 tomos 1 peso

VARIOS AUTORES

La mujer, el vino y el juego 1 tomo 050
Memorias de un perro de aguas, 1 tomo 050
Los manchegos en el Polo Norte, 1 tomo 050
Sancho el bravo, 1 tomo 050
Una suegra por el aire, 1 tomo 050
El Príncipe Zilah, 1 tomo 1 peso
Y varias otras obras de lectura entretenida.
Papel de cartas y sobres. Papel de oficio rayado. Papel de hilo y todo artículo del ramo que se proporciona al que lo pide.

CHACRAS!

Se necesitan comprar en el partido de Quilmes y las cercanías de Bernal.

Ocurrir á Pedro Gimenez en EL QUILMERO ó la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

47

Almanaques

PARA EL AÑO 1889

Se venden en la oficina de EL QUILMERO.

Almanaque sencillo 5 centavos.

Almanaque triple con la ley de Patentes para ambulantes, tablas, reglamento de carreras y muchas otras cosas útiles 20 centavos.